

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5866 SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que, en el procedimiento número 35/10, por auto de fecha 05/02/10 se ha declarado en concurso al deudor don José Ramón Anguren Cayón, con DNI número 13.875.818-x, y con domicilio en Santander c/ Floranes, nº 44-1º F.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 5 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100009263-1